



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por la Resolución N° 1864/91,

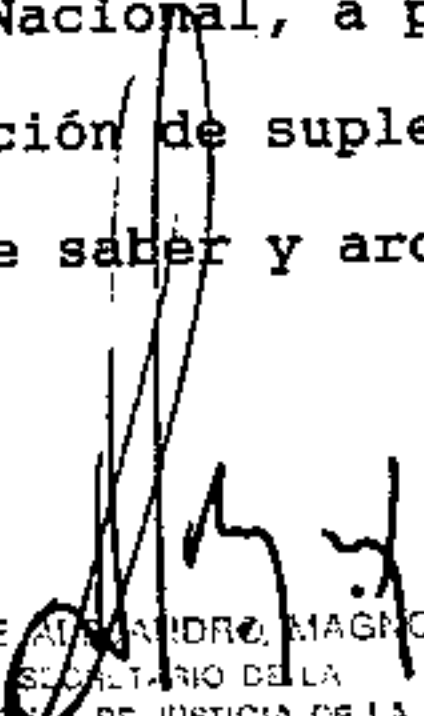
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1898/94, hasta el 28 de febrero de 1995, referente a la designación de un "suplente" con categoría de auxiliar de servicio para desempeñarse en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 25 en reemplazo de la señora Josefina Olga Brito quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la mencionada Cámara que teniendo en cuenta que el 30 de marzo se cumplen los plazos establecidos en el art. 23 inc. a y b del Reglamento de Licencias para la Justicia Nacional, a partir de esa fecha no será renovada la autorización de suplencia.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JORGE ALEJANDRO MAGNONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION